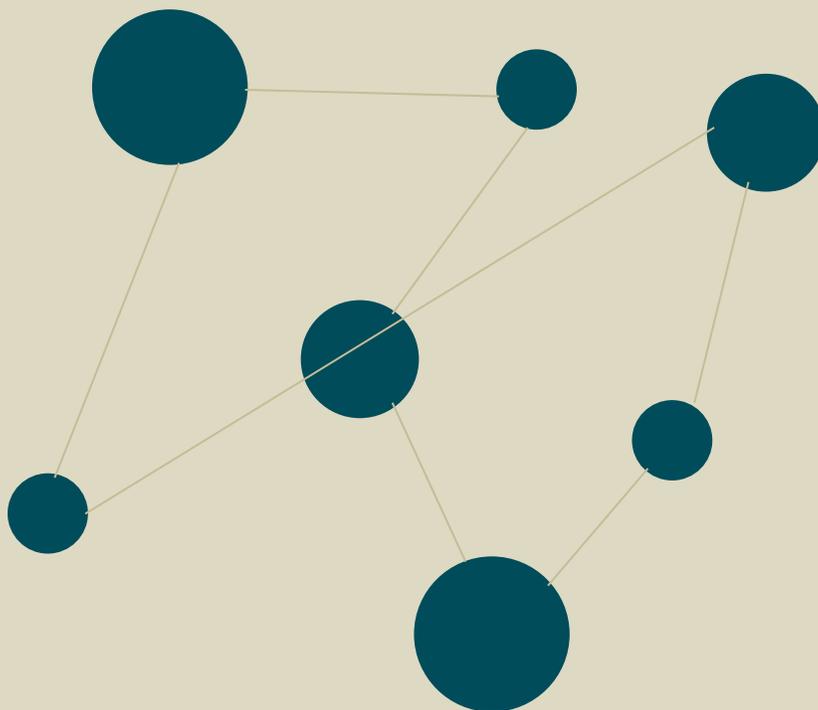


Informe Estadístico Noviembre 2015



**Capítulo especial:
Los internos extranjeros en Colombia**

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefania Leon Cortes
Milton Fabián Suárez Salas
Jonathan Troncoso González
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Diciembre 2015

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	15
3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
3.1. ERON por generación	16
3.2. Categorización e infraestructura de los ERON	17
4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)	19
4.1. Capacidad ERON	19
4.2. Población reclusa ERON	20
4.3. Sobre población e índice de hacinamiento	22
4.4. ERON sobresalientes	23
5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	26
5.1. Sexo	26
5.2. Situación jurídica	27
5.3. Rango de edad	28
5.4. Ciclo de escolaridad	29
5.5. Condiciones excepcionales	30
5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	30
5.7. Georreferenciación población ERON	32
5.8. Comportamiento delictivo	36
5.9. Meses de detención y años de condena	37
5.10. Tratamiento penitenciario	37
6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA	39
7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA	41
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	44
9. DATOS RELEVANTES, NOVIEMBRE 2015	45
10. LOS INTERNOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA	46

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, noviembre 2015	15
Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes.....	16
Tabla 3. Demografía ERON por generación, noviembre 2015	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, noviembre 2015	18
Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, noviembre 2015.....	19
Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2015.....	22
Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria, noviembre 2015.....	24
Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria, noviembre 2015.....	24
Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, noviembre 2015.....	25
Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento, noviembre 2015.....	25
Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, noviembre 2015	26
Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, noviembre 2015	26
Tabla 13. Población por sexo, noviembre 2015	27
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, noviembre 2015	27
Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2015.....	29
Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, noviembre 2015.....	29
Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, noviembre 2015.....	30
Tabla 18. Miembros de la Fuerza Pública, noviembre 2015.....	311
Tabla 19. Población reclusa otros organismos del Estado, noviembre 2015	311
Tabla 20. ERON Regional Central, noviembre 2015	322
Tabla 21. ERON Regional Occidente, noviembre 2015.....	333
Tabla 22. ERON Regional Norte, noviembre 2015	333
Tabla 23. ERON Regional Oriente, noviembre 2015	344
Tabla 24. ERON Regional Noroeste, noviembre 2015	344
Tabla 25. ERON Regional Viejo Caldas, noviembre 2015.....	355
Tabla 26. Consolidado población por Regionales, noviembre 2015	355
Tabla 27. Modalidad delictiva población ERON, noviembre 2015	366
Tabla 28. Población sindicada ERON por meses de detención, noviembre 2015	377
Tabla 29. Población condenada ERON por años de prisión, noviembre 2015	377
Tabla 30. Población ERON en tratamiento penitenciario, noviembre 2015	388
Tabla 31. Población en detención y prisión domiciliaria, noviembre 2015	399
Tabla 32. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, noviembre 2015	411
Tabla 33. Población con Control y Vigilancia Electrónica, noviembre 2015.....	422
Tabla 34. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, noviembre 2015.....	433
Tabla 35. Población reclusa reincidente, noviembre 2015.....	444
Tabla 36. Población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015	466
Tabla 37. Modalidades delictivas población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015.....	47
Tabla 38. Rango edad población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015.....	47
Tabla 39. Población reclusa de otras nacionalidades según su ubicación, noviembre 2015.....	47

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, noviembre 2015	18
Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, noviembre 2015	20
Gráfica 3. Población ERON, 2015	20
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, noviembre 2015.....	21
Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015	21
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2015.....	¡Error! Marcador no definido.
Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015	287
Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015	28
Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2015	39
Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, noviembre 2015	40
Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015	40
Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2015	42
Gráfica 13. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015	43
Gráfica 14. Población reincidente, noviembre 2015.....	44

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 11 del Informe Estadístico 2015, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo noviembre de 2015, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través de la página web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestra página Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Diciembre 2015



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA¹

Las siglas, acrónimos y el glosario tienen por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia:

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.²

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta culposa: cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo³.

² Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21, modificado por la Ley 1709 de 2014. Mirar el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.

³ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 23».

Conducta dolosa: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar⁴.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.⁵

Conducta preterintencional: cuando el resultado típico de una conducta punible, siendo previsible, excede la intención del agente⁶.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscópica encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación e individualización.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley, realizado ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Imputado o Procesado: aquella persona vinculada al procedimiento penal desde la formulación de la imputación o desde la captura, si esta ocurriera primero⁷.

⁴ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 22».

⁵ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 21».

⁶ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 24».

⁷ Ley 599 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal», Artículo 126».

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.⁸

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrenar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.⁹

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22. Modificado artículo 13 de la Ley 1709 de 2014.

⁹ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38».

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹⁰

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios.¹¹ Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible desde la vinculación al proceso penal a través de indagatoria o declaratoria de persona ausente¹²

¹⁰ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: INPEC, 2012. p. 76.

¹¹ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf.

¹² Ley 600 del 24 de Julio de 2000 «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 126».

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento Pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.¹³

Sistema de vigilancia electrónica GPS- Global Position System-: (Sistema de Posicionamiento Global - Seguimiento Activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.¹⁴

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.¹⁵

¹³ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>.

¹⁴ Ibid., p. 2

¹⁵ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Libera Colombia, Libera INPEC: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

Pabellón: área destinada al alojamiento de internos(as).

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.¹⁶

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado”, la visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”¹⁷.

¹⁶ Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Sentencia T-286 del 7 de abril 2011. P.1

¹⁷ Ibid., p.1

2. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el mes de noviembre de 2015, en las cárceles de Colombia se encontraban 174.692 personas privadas de la libertad. De ellas, 169.563 (97,1%) a cargo de INPEC, 3006 (1,7%) reclusas en establecimientos municipales y 2.123 (1,2%) bajo custodia en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- Privativas de la libertad: detención en establecimiento de reclusión o intramuros con 121.296 (71,5%) individuos y detención en la residencia señalada por el imputado o domiciliaria, con 44.077 (26,0%).
- Con control y vigilancia electrónica: quienes esta obligados a someterse a un mecanismo de vigilancia electrónica, que corresponde a 4.190 (2,5%) personas.

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia, noviembre 2015

Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
Establecimientos de reclusión (ERON)	121.296	71,5%	69,4%
Domiciliaria	44.077	26,0%	25,2%
Control y vigilancia electrónica	4.190	2,5%	2,4%
Subtotal INPEC	169.563	100,0%	97,1%
Establecimientos municipales	3.006	58,6%	1,7%
Establecimientos Fuerza Pública	2.123	41,4%	1,2%
Subtotal otros establecimientos	5.129	100,0%	2,9%
Total población reclusa país	174.692		100,0%

Fuente: CEDIP - noviembre 2015

De 2005 a 2015, en promedio el crecimiento de la población reclusa a cargo del INPEC fue de 5,7%, destacándose el incremento registrado en 2011 y 2012 que correspondió al 19,0% y 13,4% respectivamente.

En 2015, la tasa de reclusos por cada 100 mil habitantes ascendió a 251, 13 puntos más que el año anterior. El 0,2% de la población colombiana hace parte del sistema penitenciario y carcelario. El aumento de la población intramural, de diciembre 2014 a noviembre 2015, fue de 6,8%.

Tabla 2. Población reclusa en Colombia años 2005 - 2015: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa INPEC	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	relativa		
2005	42.888.592	66.829	-1.191	-1,8%	0,2%	156
2006	43.405.956	60.021	-6.808	-10,2%	0,1%	138
2007	43.926.929	63.603	3.582	6,0%	0,1%	145
2008	44.451.147	69.979	6.376	10,0%	0,2%	157
2009	44.978.832	75.992	6.013	8,6%	0,2%	169
2010	45.509.584	84.444	8.452	11,1%	0,2%	186
2011	46.044.601	100.451	16.007	19,0%	0,2%	218
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	121.296	7.683	6,8%	0,3%	251

Fuente: SISIPPEC -CEDIP – noviembre 2015. DANE: reloj población actual de Colombia¹⁸

3. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

3.1. ERON por generación

Para el mes de noviembre 2015 la clasificación de los ERON por generación no tuvo variación, ya que no se han construido nuevas edificaciones.

Primera generación. A esta generación pertenecen 121 establecimientos, con capacidad para 39.968 internos. Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90, caracterizada por edificaciones muchas veces adaptadas como centros de reclusión, en especial las instalaciones destinadas a la población femenina donde antes eran conventos o colegios, ubicadas por lo general en parques principales contiguos a las oficinas de la administración municipal.

Segunda generación. Corresponde a los 6 establecimientos con un total de 9.610 cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI, por el Fondo de Infraestructura Carcelaria del Ministerio de Justicia y del Derecho¹⁹.

¹⁸ -https://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php

¹⁹ Excepto el establecimiento de Valledupar, el cual fue construido por la Subdirección de Construcciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Tercera generación. La tercera generación corresponde a 10 establecimientos actualmente con capacidad para 28.466 internos, construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011, de acuerdo con el Documento CONPES 3277 de marzo 15 de 2004: “Estrategia para la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios”.

Su construcción estuvo a cargo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio del Interior y Justicia, aportando en ese momento al Sistema Penitenciario del Orden Nacional, un total de 22.703 cupos.

Tabla 3. Demografía ERON por generación, noviembre 2015

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Capacidad	Sindicados			Condenados			Total Población
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Primera	16 - más de 400	122	39.968	32.403	2.649	35.052	38.565	2.551	41.116	76.168
Segunda	12 - 15	5	9.610	1.845	0	1.845	8.630	0	8.630	10.475
Tercera	4 - 5	10	28.466	5.662	951	6.613	25.786	2.254	28.040	34.653
Total		137	78.044	39.910	3.600	43.510	72.981	4.805	77.786	121.296

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

3.2. Categorización e infraestructura de los ERON

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, continua la misma información registrada mes a mes durante el año en curso:

- Los 137 ERON a cargo del INPEC, están agrupados por niveles de seguridad (alta, mediana y mínima), conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción de los ERON.
- La clasificación de los ERON por niveles de seguridad y denominación como se refleja en la siguiente tabla.

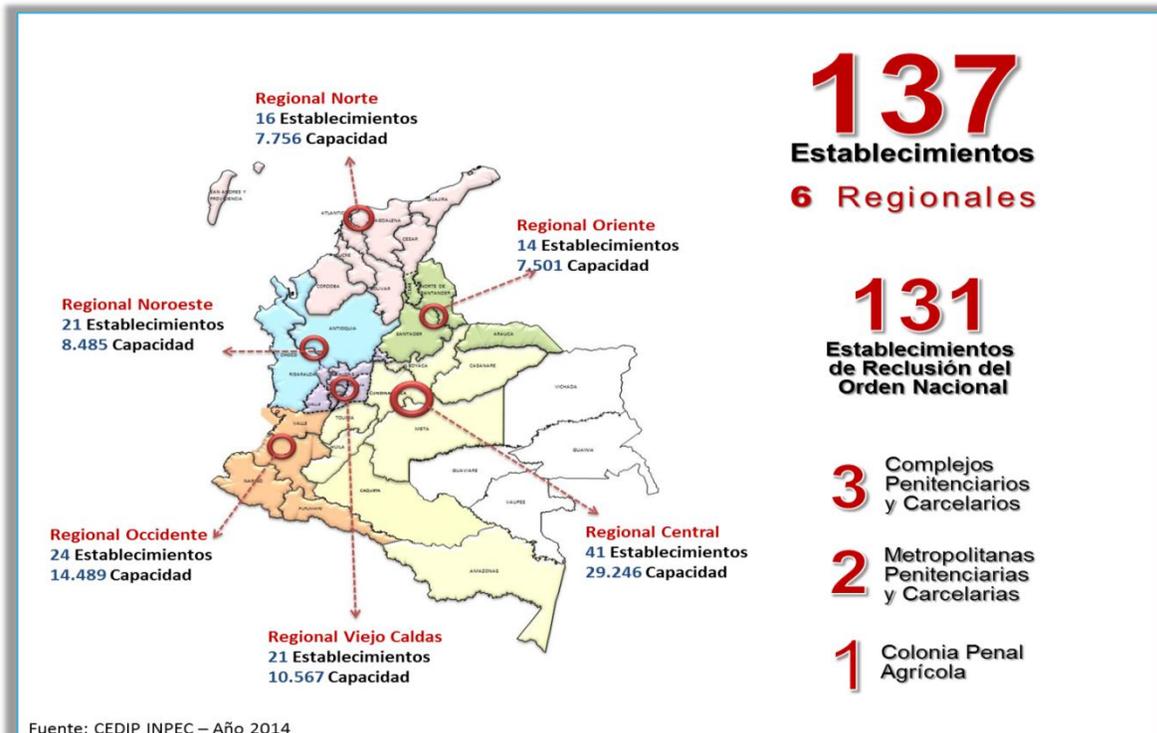
Tabla 4. Clasificación de los ERON por nivel de seguridad, noviembre 2015

Denominación	Cantidad
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total establecimientos	136

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

- La infraestructura del Instituto continúa sin modificaciones, conformada por 136 establecimientos (130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Metropolitanas Penitenciarias y Carcelarias y 1 Colonia Penal Agrícola), instalados en 127 municipios y agrupados en 6 regionales. (excluyendo EPMSC de Cienaga).

Gráfica 1. Georreferenciación Regionales, noviembre 2015



4. COMPORTAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

4.1. Capacidad ERON

A nivel general, los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), destacándose 45 establecimientos que tienen menos de 100 cupos, en segundo lugar están 28 que agrupan entre 301 y 1000 internos(as) y finalmente, 24 ERON que tienen capacidad para más de 1000 individuos confinados.

En la tabla siguiente se observa la distribución de los ERON de acuerdo con su capacidad.

Tabla 5. Distribución ERON por rango en cupos, noviembre 2015

Rango en cupos	Establecimientos		Cupos		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1000	24	17,5%	53.108	68,0%	74.551	61,5%
Entre 301 y 1000	28	20,4%	14.612	18,7%	27.063	22,3%
Entre 201 y 300	13	9,5%	3.315	4,2%	7.091	5,8%
Entre 101 y 200	27	19,7%	3.887	5,0%	6.623	5,5%
Entre 24 y 100	45	32,8%	3.122	4,0%	5.968	4,9%
Total	137	100%	78.044	100%	121.296	100%

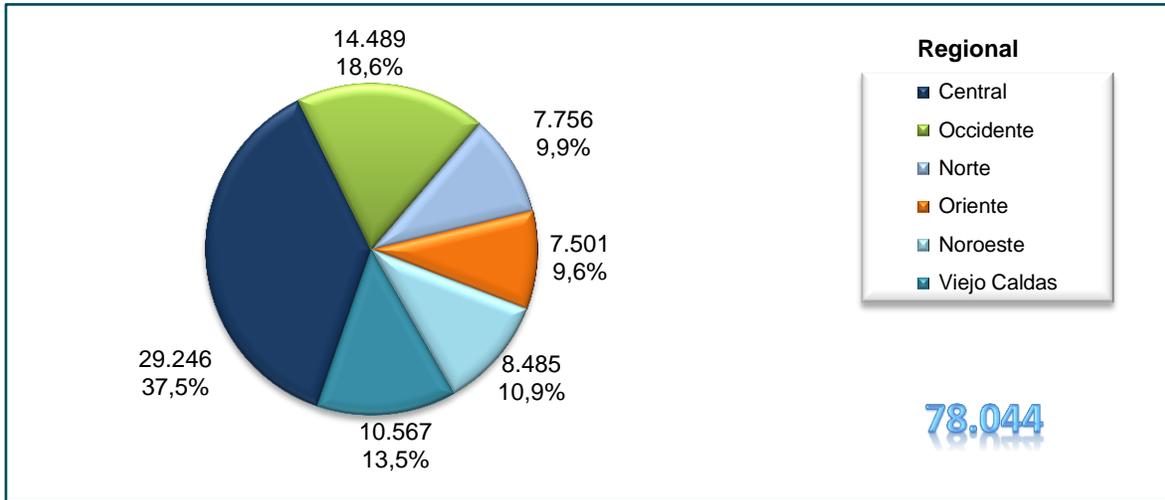
Fuente: CEDIP – noviembre 2015

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos bien sea por construcción de obra nueva, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En noviembre no se dio ninguna de las anteriores situaciones, por lo cual en los ERON no se modificó su capacidad, que sigue siendo de 78.044 internos(as).

La capacidad Regional corresponde a: Central 37,5% (29.246), Occidental 18,6% (14.489), Norte 9,9% (7.756), Oriente 9,6% (7.501), Noroeste 10,9% (8.485) y Viejo Caldas 13,5% (10.567).

Gráfica 2. Capacidad ERON por Regionales, noviembre 2015

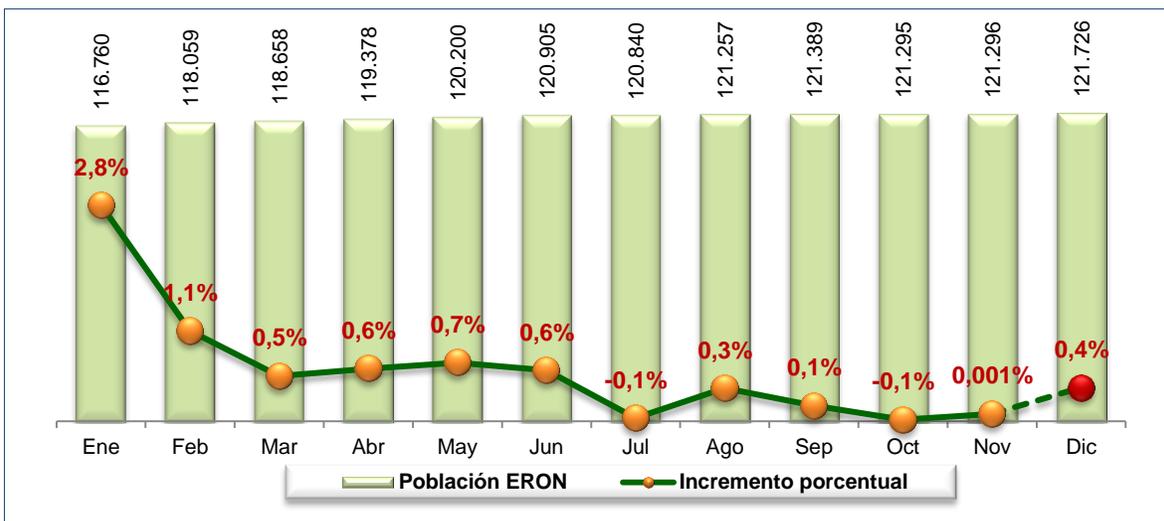


Fuente: SISYPEC - noviembre 2015

4.2. Población reclusa ERON

En noviembre la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del INPEC registró un total de 121.296 internos(as), cifra que comparativamente con el mes de enero (116.760) muestra un incremento de 3,9% (4.536) personas privadas de la libertad y con respecto al mes inmediatamente anterior (121.295) un aumento de 1 persona. De acuerdo con el comportamiento característico que usualmente se presenta para los meses de diciembre, para el último mes de este año se espera que la población intramural se ubique alrededor de los 121.000 internos(as), es decir, que disminuya aproximadamente el 0,2% (296 individuos).

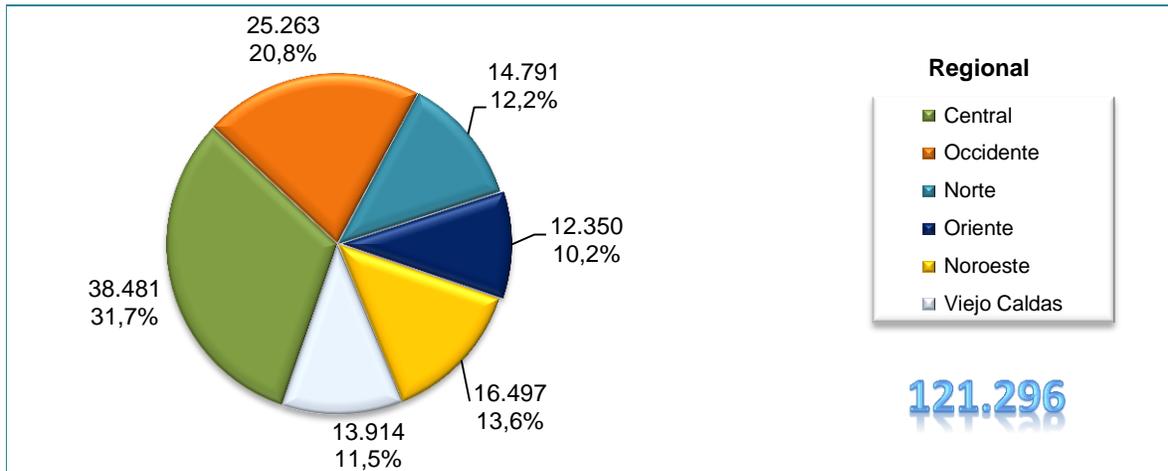
Gráfica 3. Población ERON, 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

La población reclusa por Regionales se distribuyó así: Central 31,7% (38.481), Occidental 20,8% (25.263), Norte 12,2% (14.791), Oriente 10,2% (12.350), Noroeste 13,6% (16.497) y Viejo Caldas 11,5% (13.914).

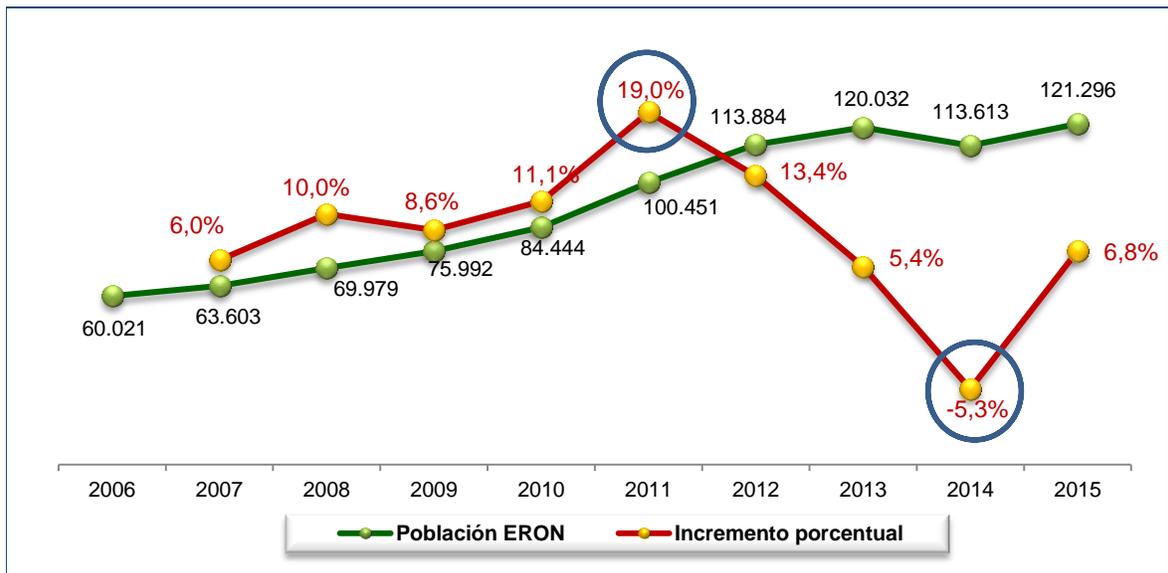
Gráfica 4. Población ERON por Regionales, noviembre 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

En la última década, con excepción del año 2014 (-5,3%), el registro de la población intramural es ascendente con mayor incremento porcentual en 2011 (19,0%).

Gráfica 5. Población ERON, 2005 - 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

4.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La población carcelaria y penitenciaria intramuros a cargo del INPEC (121.296), supera la capacidad de los ERON (78.044) debido al constante crecimiento en el número de reclusos(as). Al terminar el mes en estudio, los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 43.252 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento de 55,4%, es decir, igual al registrado en octubre.

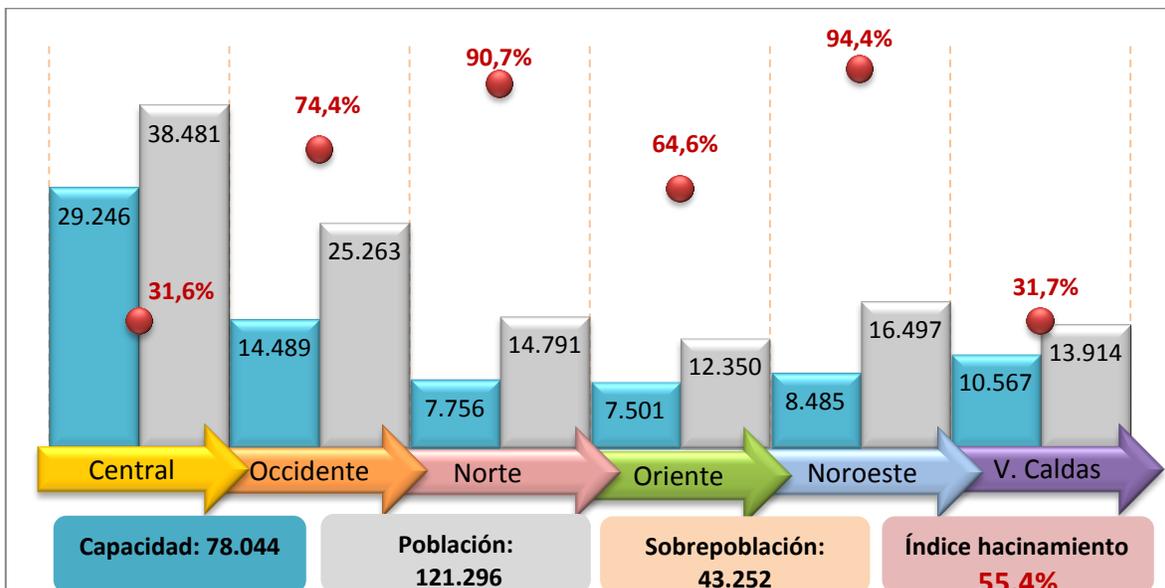
El índice de hacinamiento, por Regionales se registra los siguientes valores: Central con 31,6% (9.235); Occidente 74,4% (10.774); Norte 90,7% (7.035); Oriente 64,6% (4.849); Noroeste 94,4% (8.012) y por último, Viejo Caldas 31,7% (3.347).

Tabla 6. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2015

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.246	14.489	7.756	7.501	8.485	10.567	78.044
No. Interinos	38.481	25.263	14.791	12.350	16.497	13.914	121.296
Sobrepoblación	9.235	10.774	7.035	4.849	8.012	3.347	43.252
Índice de hacinamiento	31,6%	74,4%	90,7%	64,6%	94,4%	31,7%	55,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

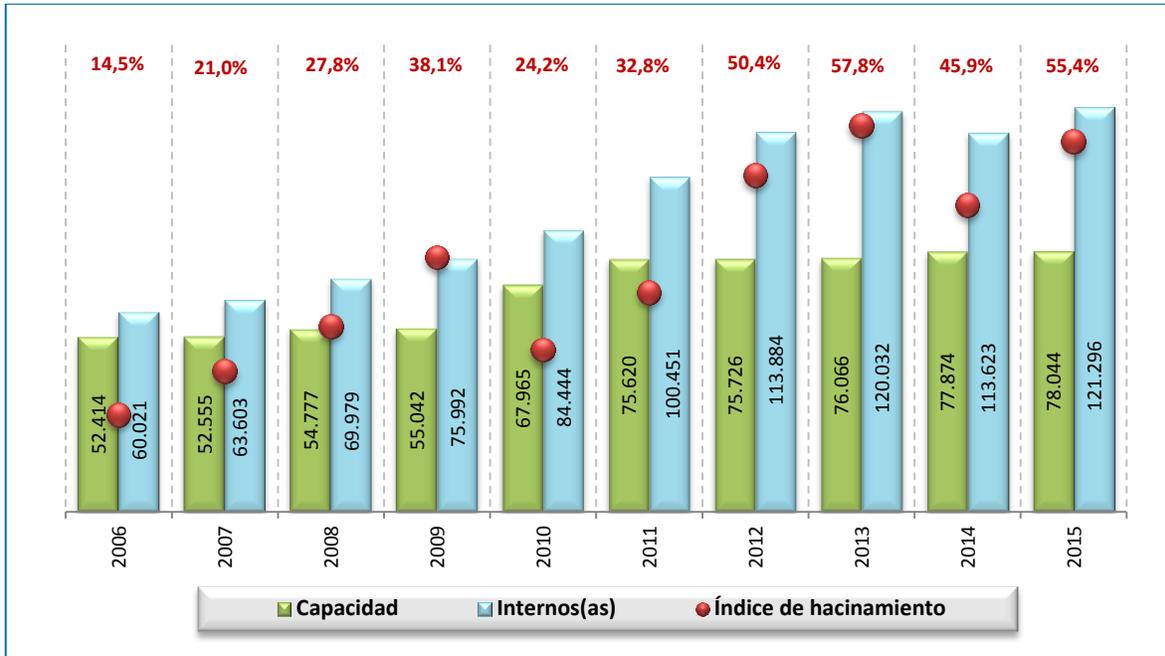
Gráfica 6. Índice de hacinamiento por Regionales, noviembre 2015



Fuente: CEDIP –noviembre 2015

A continuación se aprecia el comportamiento de la población reclusa con relación a la capacidad de los ERON, en la última década:

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa, 2005 - 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

4.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se aprecian los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento. Igualmente los ERON con índice de hacinamiento inferior al 20%, aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos y el parte geonumérico de la población intramuros a corte a 30 de noviembre de 2015.

Tabla 7. ERON con mayor capacidad carcelaria, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.863	2.053	35,3%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.318	718	15,6%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.608	299	6,9%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.945	2.038	70,1%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.508	-316	-11,2%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.097	1.567	61,9%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
8	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	3.009	485	19,2%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.530	1.085	44,4%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.015	3.591	148,1%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.554	178	7,5%
12	EPMSC ERE	CALI	1.667	6.233	4.566	273,9%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.451	-137	-8,6%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.953	1.433	94,3%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.724	280	19,4%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.584	196	14,1%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.399	1.017	73,6%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.295	-21	-1,6%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.852	577	45,3%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 8. ERON con mayor población carcelaria, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.863	2.053	35,3%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.233	4.566	273,9%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.015	3.591	148,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.318	718	15,6%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.945	2.038	70,1%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.608	299	6,9%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.097	1.567	61,9%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.530	1.085	44,4%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	3.009	485	19,2%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.953	1.433	94,3%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.783	1.526	121,4%
12	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
13	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.554	178	7,5%
14	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.508	-316	-11,2%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.399	1.017	73,6%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.106	1.266	150,7%
17	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.863	1.223	191,1%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.852	577	45,3%
19	EPMSC	NEIVA	978	1.831	853	87,2%
20	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.744	741	73,9%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 9. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.287	4.620	277,1%
2	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.969	3.545	146,2%
3	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	7.749	1.939	33,4%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.909	2.002	68,9%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	4.109	1.579	62,4%
6	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.818	1.561	124,2%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.955	1.435	94,4%
8	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.102	1.262	150,2%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.547	1.235	395,8%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.843	1.203	188,0%
11	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.445	3.470	1.025	41,9%
12	EPMSC	CARTAGENA	1.382	2.488	1.106	80,0%
13	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.316	1.060	414,1%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.441	873	153,7%
15	EPMSC	NEIVA	978	1.874	896	91,6%
16	EPMSC	SINCELEJO	512	1.288	776	151,6%
17	EPMSC	MANIZALES	670	1.439	769	114,8%
18	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.737	734	73,2%
19	EPMSC	APARTADO	296	1.013	717	242,2%
20	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.338	738	16,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 10. ERON con mayor índice de hacinamiento²⁰, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	549	449	449,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.552	1.240	397,4%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.252	996	389,1%
4	EPMSC - ERE	CALI	1.667	6.233	4.566	273,9%
5	EPMSC	CALOTO	48	174	126	262,5%
6	EPMSC	ANDES	168	593	425	253,0%
7	EPMSC	MAGANGUE	56	194	138	246,4%
8	EPMSC	APARTADO	296	1.020	724	244,6%
9	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.020	692	211,0%
10	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.863	1.223	191,1%
11	EPMSC	AGUACHICA	70	201	131	187,1%
12	EPMSC	SONSON	75	211	136	181,3%
13	EPMSC	QUIBDO	286	753	467	163,3%
14	EPMSC - RM	PASTO	568	1.442	874	153,9%
15	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	302	182	151,7%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	2.106	1.266	150,7%
17	EPMSC	SINCELEJO	512	1.282	770	150,4%
18	EPMSC	MEDELLIN	2.424	6.015	3.591	148,1%
19	EPMSC	SANTA BARBARA	50	124	74	148,0%
20	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	495	295	147,5%
21	EPMSC	ARAUCA	212	508	296	139,6%
22	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	156	90	136,4%
23	EPMSC	CAUCASIA	63	145	82	130,2%
24	EPMSC	EL BANCO	68	155	87	127,9%
25	EC - JP	BARRANQUILLA	454	1.023	569	125,3%
26	EPMSC	LA CEJA	94	210	116	123,4%
27	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	169	93	122,4%
28	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.783	1.526	121,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

²⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Tabla 11. ERON con índice de hacinamiento inferior a 20%, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.724	280	19,4%
2	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	3.009	485	19,2%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.318	718	15,6%
4	EPMS	SAN GIL	262	300	38	14,5%
5	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.584	196	14,1%
6	EPMSC	SILVIA	100	114	14	14,0%
7	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	135	15	12,5%
8	EPMS	GARAGOA	50	56	6	12,0%
9	EPMS	RAMIRQUI	122	134	12	9,8%
10	EPMSC	PAMPLONA	224	242	18	8,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.554	178	7,5%
12	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.608	299	6,9%
13	RM	PEREIRA	305	326	21	6,9%
14	EPAMS CAS	COMBITA	2.530	2.696	166	6,6%
15	EPMSC	CAICEDONIA	102	108	6	5,9%
16	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.595	71	4,7%
17	EPMSC	CALARCA	916	935	19	2,1%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 12. ERON con disponibilidad de cupos, noviembre 2015

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPMSC	CIENAGA *	91	0	91
2	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	105	221
3	EPC	TIERRALTA	1.226	591	635
4	EPMSC - JP	ESPINAL	385	293	92
5	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	39	6
6	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.824	2.508	316
7	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	157	19
8	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.588	1.451	137
9	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.239	1.204	35
10	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.295	21

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

* Establecimiento Penitenciario de Ciénaga en proceso de cierre.

5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

5.1. Sexo

Para el mes en observación, la población carcelaria y penitenciaria intramural estaba conformada por 112.891 (93,1%) hombres y 8.405 (6,9%) mujeres, para un total de 121.296 personas.

La proporción de mujeres reclusas es de 1 a 13 con respecto a los hombres. Su distribución por Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 13. Población por sexo, noviembre 2015

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	35.793	93,0%	2.688	7,0%	38.481
Occidente	23.360	92,5%	1.903	7,5%	25.263
Norte	14.309	96,7%	482	3,3%	14.791
Oriente	11.501	93,1%	849	6,9%	12.350
Noroeste	15.184	92,0%	1.313	8,0%	16.497
Viejo Caldas	12.744	91,6%	1.170	8,4%	13.914
Total	112.891	93,1%	8.405	6,9%	121.296

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

5.2. Situación jurídica

En cuanto a la situación jurídica de la población carcelaria y penitenciaria intramuros se observa: 43.510 (35,9%) internos en calidad de sindicados; de ellos, 39.910 (91,7%) hombres y 3.600 (8,3%) mujeres. La población condenada registró un total de 77.786 (64,1%) reclusos, de los cuales 72.981 (93,8%) pertenecen al sexo masculino y 4.805 (6,2%) al femenino.

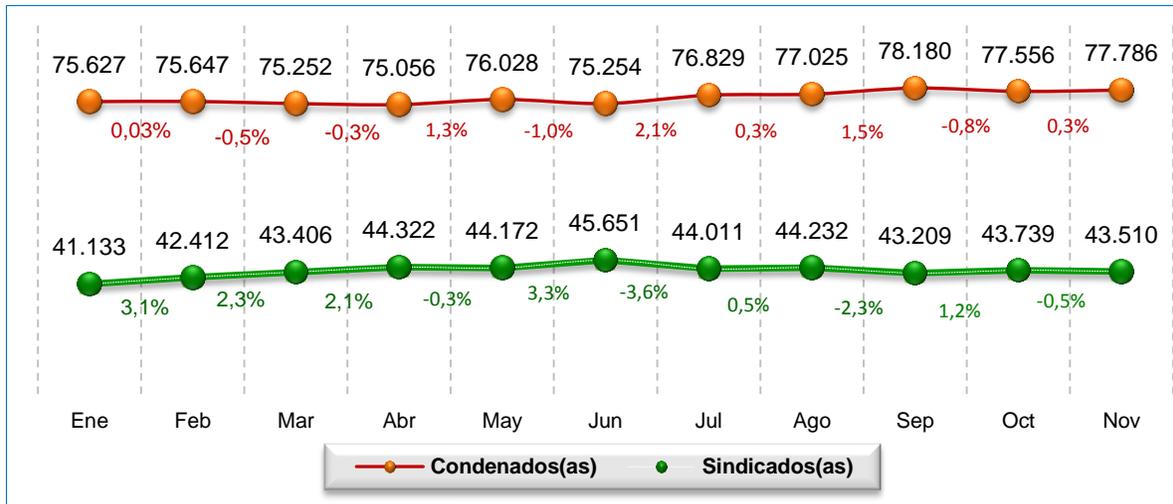
Tabla 14. Situación jurídica población reclusa por Regionales, noviembre 2015

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Masculino	Femenino	Sindicados(as)			Condenados(as)		
				Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Central	38.481	35.793	2.688	10.122	1.398	11.520	25.671	1.290	26.961
Occidental	25.263	23.360	1.903	9.253	825	10.078	14.107	1.078	15.185
Norte	14.791	14.309	482	8.158	281	8.439	6.151	201	6.352
Oriente	12.350	11.501	849	4.355	331	4.686	7.146	518	7.664
Noroeste	16.497	15.184	1.313	5.148	384	5.532	10.036	929	10.965
Viejo Caldas	13.914	12.744	1.170	2.874	381	3.255	9.870	789	10.659
Total	121.296	112.891	8.405	39.910	3.600	43.510	72.981	4.805	77.786
Participación		93,1%	6,9%	91,7%	8,3%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%
		100,0%		35,9%			64,1%		

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

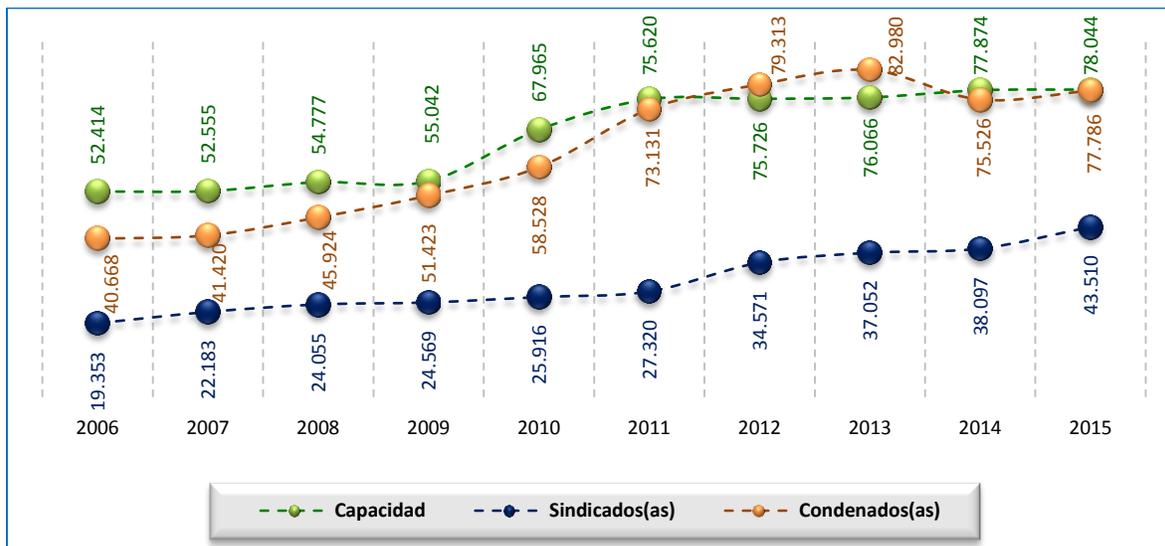
Los internos(as) sindicados(as) registraron variación de -0,5% (229 personas menos) con respecto al mes anterior y los condenados, incremento de 0,3% (230 reclusos(as) más).

Gráfica 7. Comportamiento población reclusa por situación jurídica, 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Gráfica 8. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2006 - 2015



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – noviembre 2015

5.3. Rango de edad

La población reclusa está discriminada en cuatro grandes rangos etarios. La cifra más alta se ubica en la categoría de 30 a 54 años con 52,6% (63.807) en segundo lugar quienes tienen entre 18 y 29 años, 41,1% (49.849). Las personas entre 55 y 64 años ocupan el tercer renglón con 4,7% (5.648) y finalmente, el 1,6% (1.992) personas mayores de 65 años. En cada una de estas categorías, los hombres superan el 92,5% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 15. Población reclusa por rango de edad, noviembre 2015

Regional	18 a 29 años			30 a 54 años			55 a 64 años			Mayor a 65 años			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	13.586	1.031	14.617	19.781	1.525	21.306	1.756	115	1.871	670	17	687	38.481
Occidental	10.673	696	11.369	11.410	1.090	12.500	960	99	1.059	317	18	335	25.263
Norte	5.945	170	6.115	7.570	278	7.848	588	24	612	206	10	216	14.791
Oriente	4.605	335	4.940	6.135	481	6.616	548	28	576	213	5	218	12.350
Noroeste	6.699	496	7.195	7.611	728	8.339	650	77	727	224	12	236	16.497
Viejo Caldas	5.169	444	5.613	6.565	633	7.198	728	75	803	282	18	300	13.914
Total	46.677	3.172	49.849	59.072	4.735	63.807	5.230	418	5.648	1.912	80	1.992	121.296
Participación	93,6%	6,4%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	96,0%	4,0%	100,0%	100,0%
	41,1%			52,6%			4,7%			1,6%			

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

5.4. Ciclo de escolaridad

El perfil académico de las personas privadas de la libertad al momento de ingresar a los ERON correspondía a: 5,4% (6.572) iletrados(as) y 37,0% (44.890) con básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). Con respecto a quienes cursaron la básica media y media vocacional, la cifra de internos(as) corresponde a 54,3% (65.861) agrupado(as) en los ciclos 3 a 6 de esta categoría. Finalmente se encuentra un 3,1% (3.716) que ingresó a los ERON habiendo cursado educación superior en las diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario. Únicamente 0,2% (257) reclusos(as) cuentan con especialización en un área profesional.

Tabla 16. Población reclusa por grado de escolaridad, noviembre 2015

Nivel escolaridad	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.764	1.158	1.043	702	987	918	6.572	
Subtotal	1.764	1.158	1.043	702	987	918	6.572	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.487	3.649	2.194	2.077	2.192	2.365	17.964	
- Ciclo 2	8.662	5.388	3.027	3.126	3.469	3.254	26.926	
Subtotal	14.149	9.037	5.221	5.203	5.661	5.619	44.890	37,0%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.346	4.193	2.357	1.910	2.823	2.334	19.963	
- Ciclo 4	5.763	3.922	2.256	1.688	2.310	1.878	17.817	
- Ciclo 5	1.959	2.048	868	537	922	852	7.186	
- Ciclo 6	6.854	4.240	2.581	1.954	3.307	1.959	20.895	
Subtotal	20.922	14.403	8.062	6.089	9.362	7.023	65.861	54,3%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	678	274	189	162	216	148	1.667	
- Tecnólogos	221	84	64	52	92	60	573	
- Universitarios	600	275	182	123	160	136	1.476	
Subtotal	1.499	633	435	337	468	344	3.716	3,1%
<i>Especialización</i>	147	32	30	19	19	10	257	
Subtotal	147	32	30	19	19	10	257	0,2%
Población	38.481	25.263	14.791	12.350	16.497	13.914	121.296	100%

Fuente: SISPEP – noviembre 2015

5.5. Condiciones excepcionales

Los grupos en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población. Cada establecimiento está en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios o por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Noviembre contabilizó 9.118 internos(as) en condición excepcional (corresponde al 7,5% de la totalidad de la población registrada en el mes), diferenciados así: Indígenas 10,9% (997); Afrocolombianos 42,2% (3.848); Extranjeros 8,3% (755); Tercera edad 27,9% (2.542); Madres lactantes 0,2% (20); Madres gestantes 1,0% (93); Discapacitados 9,0% (820) e Inimputables 0,5% (43).

Tabla 17. Población ERON en condiciones excepcionales, noviembre 2015

Condiciones excepcionales	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total	Participación
Etnia	193	476	142	26	54	106	997	10,9%
Afrocolombianos	500	2.139	138	155	698	218	3.848	42,2%
Extranjeros	298	139	118	144	41	15	755	8,3%
Tercera edad	708	456	323	249	309	497	2.542	27,9%
Madres lactantes	6	10	0	0	3	1	20	0,2%
Madres gestantes	30	22	8	7	18	8	93	1,0%
Discapacitados	226	129	79	127	140	119	820	9,0%
Inimputables	8	12	5	10	3	5	43	0,5%
Total	1.969	3.383	813	718	1.266	969	9.118	100,0%
Participación	21,6%	37,1%	8,9%	7,9%	13,9%	10,6%		100,0%

Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

La Regional Occidente agrupó la mayoría de internos(as) bajo esta condición con un porcentaje de 37,1% (3.383), seguida de la Central 21,6% (1.969), Noroeste 13,9% (1.266) y Viejo Caldas 10,6% (969). Las Regionales Norte y Oriente registran menor cantidad de esta población, con 8,9% y 7,9% respectivamente (813 y 718 en su orden).

Igualmente al interior de los ERON hay 72 menores de tres años que conviven con sus madres.

5.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

A nivel nacional se encuentran a cargo del INPEC 1.189 (1,0%) internos(as) en diferentes ERON, que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios públicos.

Del total de esta población, los miembros de las Fuerza Militares y Fuerza Pública representan el 81,3% (967). De ellos, la mayor frecuencia corresponde a la Policía

Nacional con 65,5% (633), seguida del Ejército Nacional con 32,3% (312) y las demás Fuerzas equivalen al 2,3% (22).

Tabla 18. Miembros de la Fuerza Pública, noviembre 2015

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	33	72	4	6		2	41	121	78	201	279
Occidente	18	43					66	72	84	115	199
Norte	18	14	1	1	1	1	68	30	88	46	134
Oriente	18	24	1			1	54	26	73	51	124
Noroeste	18	25	2	1			37	76	57	102	159
Viejo Caldas	5	24			1		11	31	17	55	72
Total	110	202	8	8	2	4	277	356	397	570	967
	312		16		6		633		967		
Participación	32,3%		1,7%		0,6%		65,5%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

Otros funcionarios del Estado constituyen el 18,7% (222) de la población bajo esta categoría.

Tabla 19. Población reclusa otros organismos del Estado, noviembre 2015

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	2	4	3	16	21	31	26	51	77
Occidente	2	4	2		14	19	18	23	41
Norte	2	2	2		14	5	18	7	25
Oriente	2	4	1	7	4	7	7	18	25
Noroeste	3	6			2	11	5	17	22
Viejo Caldas	1	3		2	6	20	7	25	32
Total	12	23	8	25	61	93	81	141	222
	35		33		154		222		
Participación	15,8%		14,9%		69,4%		100,0%		

Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

5.7. Georreferenciación población ERON

Tabla 20. ERON Regional Central, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.239	1.204	0	10	0	10	1.194	0	1.194	1.204	-35	-2,8%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	7.861	2	1.305	0	1.305	6.556	2	6.558	7.863	2.053	35,3%
EC BOGOTA	2.907	4.945	0	3.863	0	3.863	1.082	0	1.082	4.945	2.038	70,1%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.824	2.508	0	16	0	16	2.492	0	2.492	2.508	-316	-11,2%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.584	0	19	0	19	1.565	0	1.565	1.584	196	14,1%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.696	0	216	0	216	2.480	0	2.480	2.696	166	6,6%
EPC GUAMO	100	159	0	57	0	57	102	0	102	159	59	59,0%
EPC YOPAL	868	1.237	59	257	11	268	980	48	1.028	1.296	428	49,3%
EPMS GARAGOA	50	56	0	0	0	0	56	0	56	56	6	12,0%
EPMS RAMIRQUI	122	134	0	16	0	16	118	0	118	134	12	9,8%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.554	0	223	0	223	2.331	0	2.331	2.554	178	7,5%
EPMSC CAQUEZA	83	106	0	21	0	21	85	0	85	106	23	27,7%
EPMSC CHAPARRAL	168	257	0	116	0	116	141	0	141	257	89	53,0%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	73	32	0	0	0	73	32	105	105	-221	-67,8%
EPMSC CHOCONTA	87	128	0	20	0	20	108	0	108	128	41	47,1%
EPMSC DUITAMA	306	433	0	97	0	97	336	0	336	433	127	41,5%
EPMSC JP ESPINAL	385	293	0	16	0	16	277	0	277	293	-92	-23,9%
EPMSC FLORENCIA	550	829	73	464	25	489	365	48	413	902	352	64,0%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	252	0	111	0	111	141	0	141	252	99	64,7%
EPMSC GACHETA	30	58	0	13	0	13	45	0	45	58	28	93,3%
EPMSC GARZON	276	252	100	104	22	126	148	78	226	352	76	27,5%
EPMSC GIRARDOT	555	809	0	251	0	251	558	0	558	809	254	45,8%
EPMSC GRANADA	130	200	0	133	0	133	67	0	67	200	70	53,8%
EPMSC GUATEQUE	55	104	0	42	0	42	62	0	62	104	49	89,1%
EPMSC LA MESA	60	118	0	46	0	46	72	0	72	118	58	96,7%
EPMSC LA PLATA	300	431	18	85	2	87	346	16	362	449	149	49,7%
EPMSC LETICIA	118	201	15	69	5	74	132	10	142	216	98	83,1%
EPMSC MELGAR	92	136	0	55	0	55	81	0	81	136	44	47,8%
EPMSC MONQUIRA	73	156	0	60	0	60	96	0	96	156	83	113,7%
EPMSC NEIVA	978	1.678	153	631	94	725	1.047	59	1.106	1.831	853	87,2%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	135	0	24	0	24	111	0	111	135	15	12,5%
EPMSC PITALITO	690	841	47	297	11	308	544	36	580	888	198	28,7%
EPMSC PURIFICACION	45	74	0	27	0	27	47	0	47	74	29	64,4%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	484	0	47	0	47	437	0	437	484	164	51,3%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	422	187	113	63	176	309	124	433	609	214	54,2%
EPMSC TUNJA	120	219	0	63	0	63	156	0	156	219	99	82,5%
EPMSC UBATE	117	152	0	63	0	63	89	0	89	152	35	29,9%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.594	150	974	72	1.046	620	78	698	1.744	741	73,9%
EPMSC VILLETA	70	126	0	65	0	65	61	0	61	126	56	80,0%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	294	0	133	0	133	161	0	161	294	142	93,4%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.852	0	1.093	1.093	0	759	759	1.852	577	45,3%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.246	35.793	2.688	10.122	1.398	11.520	25.671	1.290	26.961	38.481	9.235	31,6%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 21. ERON Regional Occidente, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.427	1.181	101	405	506	3.326	776	4.102	4.608	299	6,9%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.783	0	862	0	862	1.921	0	1.921	2.783	1.526	121,4%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	3.009	0	944	0	944	2.065	0	2.065	3.009	485	19,2%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	157	0	33	0	33	124	0	124	157	-19	-10,8%
EPMSC BUENAVENTURA	335	631	34	616	32	648	15	2	17	665	330	98,5%
EPMSC BUGA	821	1.317	106	604	56	660	713	50	763	1.423	602	73,3%
EPMSC CAICEDONIA	102	108	0	41	0	41	67	0	67	108	6	5,9%
EPMSC ERE CALI	1.667	6.233	0	3.426	0	3.426	2.807	0	2.807	6.233	4.566	273,9%
EPMSC CALOTO	48	174	0	47	0	47	127	0	127	174	126	262,5%
EPMSC CARTAGO	412	545	0	135	0	135	410	0	410	545	133	32,3%
EPMSC EL BORDO	84	157	0	61	0	61	96	0	96	157	73	86,9%
EPMSC IPIALES	280	461	84	198	38	236	263	46	309	545	265	94,6%
EPMSC LA UNION	70	106	0	33	0	33	73	0	73	106	36	51,4%
EPMSC MOCOA	360	638	47	438	24	462	200	23	223	685	325	90,3%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	156	0	60	0	60	96	0	96	156	90	136,4%
EPMSC ROLDANILLO	80	138	0	46	0	46	92	0	92	138	58	72,5%
EPMSC SANTANDER DE QUILCHAO	230	395	69	184	42	226	211	27	238	464	234	101,7%
EPMSC SEVILLA	120	154	0	52	0	52	102	0	102	154	34	28,3%
EPMSC SILVIA	100	114	0	28	0	28	86	0	86	114	14	14,0%
EPMSC TULUA	422	749	75	349	46	395	400	29	429	824	402	95,3%
EPMSC TUMACO	238	403	11	247	7	254	156	4	160	414	176	73,9%
EPMSC TUQUERRES	120	170	9	99	5	104	71	4	75	179	59	49,2%
EPMSC-RM PASTO	568	1.335	107	649	98	747	686	9	695	1.442	874	153,9%
RM POPAYAN	100	0	180	0	72	72	0	108	108	180	80	80,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.489	23.360	1.903	9.253	825	10.078	14.107	1.078	15.185	25.263	10.774	74,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 22. ERON Regional Norte, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	106	0	87	0	87	19	0	19	106	56	112,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	1.020	3	821	2	823	199	1	200	1.023	569	125,3%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.588	1.451	0	278	0	278	1.173	0	1.173	1.451	-137	-8,6%
EPC TIERRALTA	1.226	591	0	8	0	8	583	0	583	591	-635	-51,8%
EPMSC CARTAGENA	1.382	2.399	0	1.340	0	1.340	1.059	0	1.059	2.399	1.017	73,6%
EPMSC CIENAGA	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-91	-100,0%
EPMSC EL BANCO	68	155	0	107	0	107	48	0	48	155	87	127,9%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.861	2	886	1	887	975	1	976	1.863	1.223	191,1%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.142	110	920	73	993	222	37	259	1.252	996	389,1%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.992	114	1.015	61	1.076	977	53	1.030	2.106	1.266	150,7%
EPMSC MAGANGUE	56	194	0	140	0	140	54	0	54	194	138	246,4%
EPMSC RIOHACHA	100	549	0	480	0	480	69	0	69	549	449	449,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	199	11	136	9	145	63	2	65	210	74	54,4%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.404	148	917	72	989	487	76	563	1.552	1.240	397,4%
EPMSC SINCELEJO	512	1.188	94	995	63	1.058	193	31	224	1.282	770	150,4%
ERE COROZAL	45	58	0	28	0	28	30	0	30	58	13	28,9%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.756	14.309	482	8.158	281	8.439	6.151	201	6.352	14.791	7.035	90,7%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 23. ERON Regional Oriente, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CUCUTA	2.530	3.761	336	1.208	83	1.291	2.553	253	2.806	4.097	1.567	61,9%
EPAMS GIRON	1.444	1.724	0	220	0	220	1.504	0	1.504	1.724	280	19,4%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.953	0	1.530	0	1.530	1.423	0	1.423	2.953	1.433	94,3%
EPMSC AGUACHICA	70	201	0	142	0	142	59	0	59	201	131	187,1%
EPMSC ARAUCA	212	482	26	275	9	284	207	17	224	508	296	139,6%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	491	4	334	4	338	157	0	157	495	295	147,5%
EPMSC MALAGA	60	105	0	43	0	43	62	0	62	105	45	75,0%
EPMSC OCAÑA	198	460	18	234	13	247	226	5	231	478	280	141,4%
EPMSC PAMPLONA	224	242	0	87	0	87	155	0	155	242	18	8,0%
EPMSC SAN GIL	262	300	0	1	0	1	299	0	299	300	38	14,5%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	74	0	23	0	23	51	0	51	74	18	32,1%
EPMSC SOCORRO	318	470	0	135	0	135	335	0	335	470	152	47,8%
EPMSC VELEZ	160	238	0	123	0	123	115	0	115	238	78	48,8%
RM BUCARAMANGA	247	0	465	0	222	222	0	243	243	465	218	88,3%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.501	11.501	849	4.355	331	4.686	7.146	518	7.664	12.350	4.849	64,6%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 24. ERON Regional Noroeste, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.339	1.191	1.563	324	1.887	776	867	1.643	3.530	1.085	44,4%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	105	0	82	0	82	23	0	23	105	55	110,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.295	0	3	0	3	1.292	0	1.292	1.295	-21	-1,6%
EPC LA PAZ	328	1.020	0	293	0	293	727	0	727	1.020	692	211,0%
EPMSC ISTMINA	81	147	0	83	0	83	64	0	64	147	66	81,5%
EPMSC ANDES	168	541	52	126	24	150	415	28	443	593	425	253,0%
EPMSC APARTADO	296	989	31	474	14	488	515	17	532	1.020	724	244,6%
EPMSC BOLIVAR	99	177	0	21	0	21	156	0	156	177	78	78,8%
EPMSC CAUCASIA	63	140	5	67	3	70	73	2	75	145	82	130,2%
EPMSC JERICO	60	102	0	27	0	27	75	0	75	102	42	70,0%
EPMSC LA CEJA	94	210	0	35	0	35	175	0	175	210	116	123,4%
EPMSC MEDELLIN	2.424	6.015	0	1.644	0	1.644	4.371	0	4.371	6.015	3.591	148,1%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	246	9	76	3	79	170	6	176	255	105	70,0%
EPMSC QUIBDO	286	728	25	426	16	442	302	9	311	753	467	163,3%
EPMSC SANTA BARBARA	50	124	0	14	0	14	110	0	110	124	74	148,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	169	0	42	0	42	127	0	127	169	93	122,4%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	203	0	52	0	52	151	0	151	203	88	76,5%
EPMSC SONSON	75	211	0	67	0	67	144	0	144	211	136	181,3%
EPMSC TAMESIS	50	105	0	11	0	11	94	0	94	105	55	110,0%
EPMSC TITIRIBI	68	84	0	3	0	3	81	0	81	84	16	23,5%
EPMSC YARUMAL	191	234	0	39	0	39	195	0	195	234	43	22,5%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	15.184	1.313	5.148	384	5.532	10.036	929	10.965	16.497	8.012	94,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 25. ERON Regional Viejo Caldas, noviembre 2015

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.882	436	967	128	1.095	3.915	308	4.223	5.318	718	15,6%
EC ARMERO - GUA YABAL	45	39	0	15	0	15	24	0	24	39	-6	-13,3%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.595	0	187	0	187	1.408	0	1.408	1.595	71	4,7%
EPMSC AGUADAS	67	106	0	17	0	17	89	0	89	106	39	58,2%
EPMSC ANSERMA	128	277	0	104	0	104	173	0	173	277	149	116,4%
EPMSC ARMENIA	350	510	0	209	0	209	301	0	301	510	160	45,7%
EPMSC CALARCA	916	935	0	32	0	32	903	0	903	935	19	2,1%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.315	0	542	0	542	773	0	773	1.315	639	94,5%
EPMSC FRESNO	88	121	0	23	0	23	98	0	98	121	33	37,5%
EPMSC HONDA	208	327	0	109	0	109	218	0	218	327	119	57,2%
EPMSC LIBANO	99	143	0	11	0	11	132	0	132	143	44	44,4%
EPMSC MANIZALES	670	1.427	0	369	0	369	1.058	0	1.058	1.427	757	113,0%
EPMSC PACORA	58	78	0	4	0	4	74	0	74	78	20	34,5%
EPMSC PENNSILVANIA	56	96	0	40	0	40	56	0	56	96	40	71,4%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	302	0	112	0	112	190	0	190	302	182	151,7%
EPMSC RIOSUCIO	54	118	0	36	0	36	82	0	82	118	64	118,5%
EPMSC SALAMINA	166	215	0	36	0	36	179	0	179	215	49	29,5%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	258	0	61	0	61	197	0	197	258	99	62,3%
RM ARMENIA	156	0	228	0	70	70	0	158	158	228	72	46,2%
RM MANIZALES	122	0	180	0	42	42	0	138	138	180	58	47,5%
RM PEREIRA	305	0	326	0	141	141	0	185	185	326	21	6,9%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.744	1.170	2.874	381	3.255	9.870	789	10.659	13.914	3.347	31,7%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

Tabla 26. Consolidado población por Regionales, noviembre 2015

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CENTRAL	29.246	35.793	2.688	10.122	1.398	11.520	25.671	1.290	26.961	38.481	9.235	31,6%
OCCIDENTE	14.489	23.360	1.903	9.253	825	10.078	14.107	1.078	15.185	25.263	10.774	74,4%
NORTE	7.756	14.309	482	8.158	281	8.439	6.151	201	6.352	14.791	7.035	90,7%
ORIENTE	7.501	11.501	849	4.355	331	4.686	7.146	518	7.664	12.350	4.849	64,6%
NOROESTE	8.485	15.184	1.313	5.148	384	5.532	10.036	929	10.965	16.497	8.012	94,4%
VIEJO CALDAS	10.567	12.744	1.170	2.874	381	3.255	9.870	789	10.659	13.914	3.347	31,7%
TOTAL GENERAL	78.044	112.891	8.405	39.910	3.600	43.510	72.981	4.805	77.786	121.296	43.252	55,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2015

5.8. Comportamiento delictivo

A noviembre de 2015, la población penitenciaria y carcelaria intramural registró la comisión de 183.696 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia son: homicidio 15,9% (29.259); hurto 15,9% (29.257); porte de armas de fuego 13,7% (25.214); tráfico de estupefacientes 13,3% (24.523) y concierto para delinquir 8,6% (15.778). Estos delitos representan una participación del 67,5% (124.031) de la criminalidad por la cual se encuentran personas en condición de sindicadas o condenadas al interior de los ERON.

El 93,4% (171.561) de los delitos es cometido por hombres, donde se destaca: homicidio (28.154), hurto (27.869), porte de armas de fuego (24.541) y el tráfico de estupefacientes (20.302). En cuanto a las mujeres, cometieron el 6,6% (12.135) de la delictividad, siendo las infracciones más sobresalientes: tráfico de estupefacientes (3.921), concierto para delinquir (1.470), hurto (1.388) y homicidio (1.105). De la cifra total de delitos, el 35,3% (64.883) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos en condición de sindicados y por el 64,7% (118.813) hay condena.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar inmerso(a) en uno o más conductas punibles.

Tabla 27. Modalidad delictiva población ERON, noviembre 2015

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Homicidio	7.471	20.683	28.154	357	748	1.105	29.259	15,9%
Hurto	9.315	18.554	27.869	467	921	1.388	29.257	15,9%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	7.492	17.049	24.541	250	423	673	25.214	13,7%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	6.186	14.416	20.602	1.128	2.793	3.921	24.523	13,3%
Concierto para delinquir	7.180	7.128	14.308	827	643	1.470	15.778	8,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.842	3.712	6.554	31	41	72	6.626	3,6%
Extorsion	2.296	2.701	4.997	218	178	396	5.393	2,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.223	2.815	5.038	31	28	59	5.097	2,8%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	1.084	2.361	3.445	54	99	153	3.598	2,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.339	1.918	3.257	76	60	136	3.393	1,8%
Secuestro extorsivo	781	2.227	3.008	61	210	271	3.279	1,8%
Acceso carnal violento	962	2.143	3.105	11	12	23	3.128	1,7%
Secuestro simple	820	1.576	2.396	52	102	154	2.550	1,4%
Rebelion	675	1.134	1.809	76	149	225	2.034	1,1%
Otros delitos	9.603	12.875	22.478	975	1.114	2.089	24.567	13,4%
Total	60.269	111.292	171.561	4.614	7.521	12.135	183.696	84,1%
Participación	35,1%	64,9%	100,0%	38,0%	62,0%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2015

5.9. Meses de detención y años de condena

Al final del mes referido, el 35,9% (43.510) de la población carcelaria intramural se encontraba con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. En cuanto a los meses de detención de los sindicados(as), los porcentajes más altos están en los rangos de 0-5 con el 32,8% (14.288), seguido de 6-10 con 23,8% (10.337) y 11-15, 10,4% (4.508). Cabe destacar que el 10,3% (4.500) de los sindicados(as) tienen más de 36 meses a la espera de que su situación jurídica sea resuelta.

Tabla 28. Población sindicada ERON por meses de detención, noviembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total sindicados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	3.405	669	2.187	478	1.053	50	932	57	627	48	449	17	384	16	1.085	63	10.122	1.398	11.520
Occidente	3.120	344	2.345	230	967	106	729	44	521	31	448	24	324	7	799	39	9.253	825	10.078
Norte	1.861	77	1.675	53	831	34	908	39	602	20	546	12	450	11	1.285	35	8.158	281	8.439
Oriente	1.089	121	948	60	568	63	484	34	285	13	248	9	201	6	532	25	4.355	331	4.686
Noroeste	2.169	174	1.402	111	474	44	323	22	175	3	134	11	130	4	341	15	5.148	384	5.532
Viejo Caldas	1.069	190	738	110	285	33	175	12	159	16	100	2	78	7	270	11	2.874	381	3.255
Total	12.713	1.575	9.295	1.042	4.178	330	3.551	208	2.369	131	1.925	75	1.567	51	4.312	188	39.910	3.600	43.510
Participación	32,8%		23,8%		10,4%		8,6%		5,7%		4,6%		3,7%		10,3%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2015

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 64,1% (77.786) de los internos(as). Los rangos por años de prisión con mayor población son: 0-5 y 6-10 con 30,5% por lapso (23.717 y 23.693 por periodo) y 11-15 con 12,4% (9.609).

Tabla 29. Población condenada ERON por años de prisión, noviembre 2015

Regional	0 - 5		6 - 10		11 - 15		16 - 20		21 - 25 meses		26 - 30		31 - 35		Más de 36		Subtotal		Total condenados
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Central	7.258	630	8.069	349	3.676	121	2.981	59	1.211	32	894	36	547	21	1.035	42	25.671	1.290	26.961
Occidente	4.251	473	4.536	301	1.576	75	1.496	84	691	40	574	43	358	25	625	37	14.107	1.078	15.185
Norte	1.623	88	1.825	65	754	12	670	13	338	9	336	5	210	6	395	3	6.151	201	6.352
Oriente	1.790	183	2.024	165	895	49	888	42	421	24	359	21	266	12	503	22	7.146	518	7.664
Noroeste	3.596	396	3.519	282	1.311	75	888	69	229	32	183	29	104	22	206	24	10.036	929	10.965
Viejo Caldas	3.048	381	2.311	247	989	76	1.394	44	761	16	461	12	329	7	577	6	9.870	789	10.659
Total	21.566	2.151	22.284	1.409	9.201	408	8.317	311	3.651	153	2.807	146	1.814	93	3.341	134	72.981	4.805	77.786
Participación	30,5%		30,5%		12,4%		11,1%		4,9%		3,8%		2,5%		4,5%		100,0%		

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2015

5.10. Tratamiento penitenciario

El Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de desarrollar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y gocen de su libertad. Además, su participación en este tipo de espacios les permite también redimir pena mediante el cómputo en tiempo durante el cual sean partícipes.

Al terminar el mes, el 75,9% (92.114) de la población interna en establecimientos de reclusión, participó en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,6% (44.755) realizó trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley.
- El 49,5% (45.553) asistió a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 2,0% (1.806) de los internos(as) se desempeñó como instructor dentro del establecimiento.

El 92,3% (85.033) de los participantes en estos programas son hombres y el 7,7% (7.081) mujeres.

Con este tipo de actividades el Instituto procura alcanzar la resocialización del interno, a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario.

El INPEC tiene el deber de brindar una atención integral a todos los internos sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as).

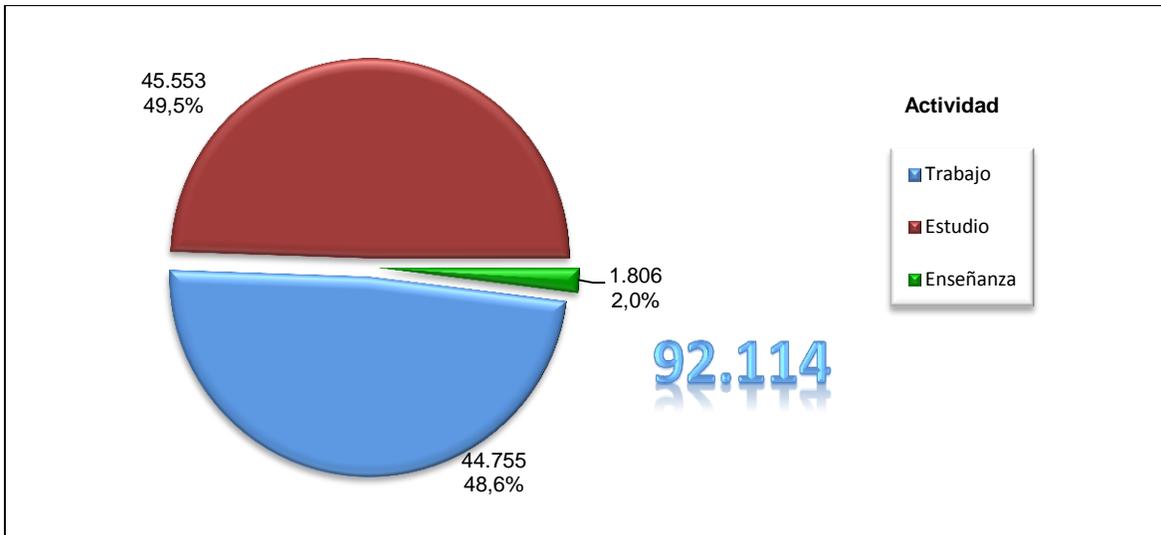
Tabla 30. Población ERON en tratamiento penitenciario²¹, noviembre 2015

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	14.542	1.006	15.548	15.356	1.137	16.493	667	42	709	30.565	2.185	32.750	35,6%
Occidente	7.457	650	8.107	7.573	737	8.310	258	32	290	15.288	1.419	16.707	18,1%
Norte	4.944	279	5.223	4.292	119	4.411	195	12	207	9.431	410	9.841	10,7%
Oriente	5.135	506	5.641	4.222	291	4.513	150	25	175	9.507	822	10.329	11,2%
Noroeste	3.758	474	4.232	5.652	493	6.145	168	20	188	9.578	987	10.565	11,5%
Viejo Caldas	5.438	566	6.004	5.025	656	5.681	201	36	237	10.664	1.258	11.922	12,9%
Total	41.274	3.481	44.755	42.120	3.433	45.553	1.639	167	1.806	85.033	7.081	92.114	100,0%
	44.755			45.553			1.806			92.114			
Participación	48,6%			49,5%			2,0%					100,0%	

Fuente: SISIPPEC - noviembre 2015

²¹ Sentencia T-286/11. Concepto: "Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)"

Gráfica 9. Población ERON en trabajo, estudio y enseñanza, noviembre 2015



Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

6. POBLACIÓN CARCELARIA EN DOMICILIARIA

La población amparada bajo este beneficio corresponde a 44.077 personas. El 50,2% (22.123) se encuentran en detención domiciliaria; de ellos, 80,9% (17.897) son hombres y 19,1% (4.226) mujeres. Del 49,8% (21.954) que está en prisión, el 81,0% (17.775) son de sexo masculino y 19,0% (4.179) femenino.

En total, cobijados por esta modalidad sustitutiva de prisión hay 80,9% (35.672) hombres y 19,1% (8.405) mujeres.

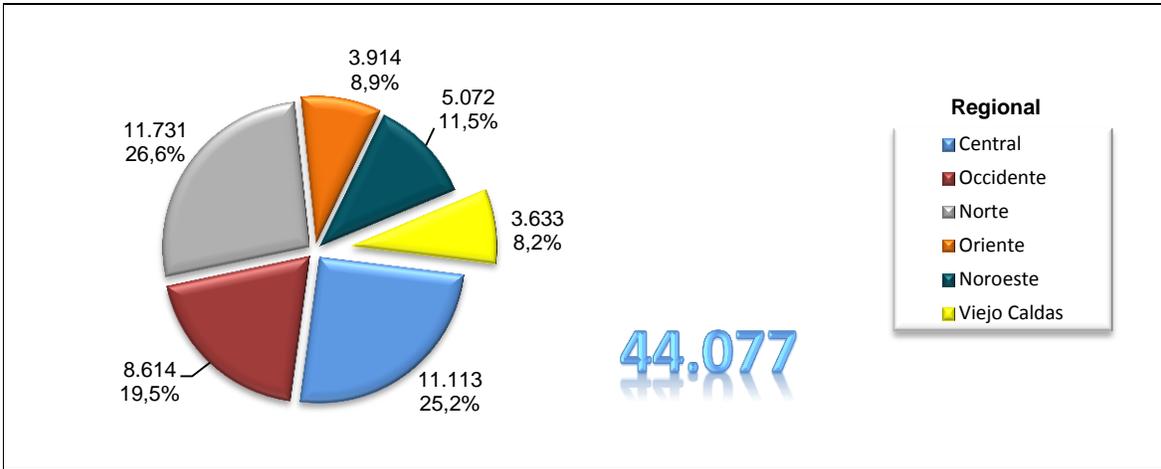
Tabla 31. Población en detención y prisión domiciliaria, noviembre 2015

Regional	Detención			Prisión			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	3.611	1.004	4.615	5.177	1.321	6.498	8.788	2.325	11.113	24,6%
Occidente	3.417	823	4.240	3.593	781	4.374	7.010	1.604	8.614	19,7%
Norte	7.365	1.388	8.753	2.539	439	2.978	9.904	1.827	11.731	27,8%
Oriente	1.508	409	1.917	1.648	349	1.997	3.156	758	3.914	8,8%
Noroeste	1.302	383	1.685	2.722	665	3.387	4.024	1.048	5.072	11,3%
Viejo Caldas	694	219	913	2.096	624	2.720	2.790	843	3.633	7,8%
Total	17.897	4.226	22.123	17.775	4.179	21.954	35.672	8.405	44.077	
Participación	80,9%	19,1%	100,0%	81,0%	19,0%	100,0%	80,9%	19,1%	100,0%	100,0%
	50,2%			49,8%			100,0%			

Fuente: CEDIP - noviembre 2015

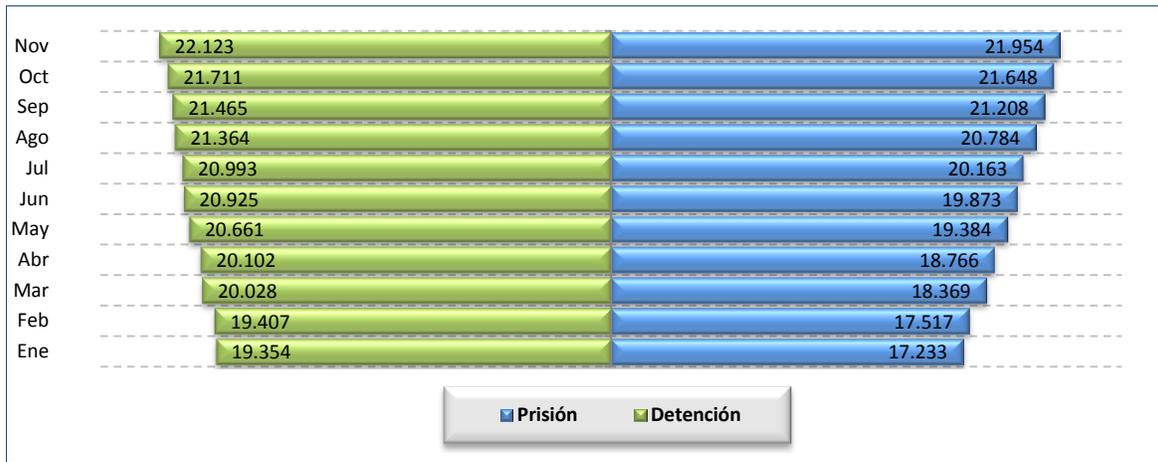
Las Regionales Norte, Central y Occidente agrupan el mayor número de personas asociadas a este beneficio, con 27,8% (11.731), 24,6% (11.113) y 19,7% (8.614) respectivamente.

Gráfica 10. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales, noviembre 2015



Fuente: CEDIP - noviembre 2015

Gráfica 11. Comportamiento población en detención y prisión domiciliaria, 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

La actividad criminal de la población en domiciliaria registró 52.744 delitos, sobresaliendo el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (24,3%); el hurto (16,2%) y el porte de armas de fuego (15,6%). La población en detención presuntamente cometió el 48,7% de los delitos y quienes ya fueron sentenciados el restante 51,3%. Los hombres cometieron el 80,7% de la actividad delictiva y las mujeres el 19,3%.

Tabla 32. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria, noviembre 2015

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	3.944	1.960	5.904	4.404	2.508	6.912	12.816	24,3%
Hurto	4.321	494	4.815	3.250	474	3.724	8.539	16,2%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.279	284	3.563	4.350	313	4.663	8.226	15,6%
Homicidio	946	142	1.088	2.452	149	2.601	3.689	7,0%
Concierto para delinquir	1.123	607	1.730	604	228	832	2.562	4,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	570	73	643	839	95	934	1.577	3,0%
Violencia intrafamiliar	701	23	724	420	23	443	1.167	2,2%
Receptación	463	37	500	317	32	349	849	1,6%
Inasistencia alimentaria	33	1	34	606	10	616	650	1,2%
Estafa	183	106	289	251	107	358	647	1,2%
Lesiones personales	171	25	196	379	45	424	620	1,2%
Fraude procesal	169	76	245	204	116	320	565	1,1%
Extorsión	248	212	460	75	28	103	563	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	186	38	224	281	40	321	545	1,0%
Otros delitos	4.172	1.105	5.277	3.636	816	4.452	9.729	18,4%
Total	20.509	5.183	25.692	22.068	4.984	27.052	52.744	100,0%
Participación	79,8%	20,2%	100,0%	81,6%	18,4%	100,0%	100,0%	
	48,7%			51,3%				

Fuente: SISPEEC –noviembre 2015

7. POBLACIÓN CARCELARIA CON CONTROL Y VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Noviembre de 2015 contabilizó 4.190 internos(as) bajo esta modalidad, el 43,8% (1.837) se encontraba bajo control de Radio Frecuencia, el cual es ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC. Según el caso, se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

De otra parte, 56,2% (2.353) de esta población fue vigilada con dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporando una unidad GPS, que trasmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique es transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se lleva a cabo vía telefónica o móvil con

Global Position System - GPS. Este mecanismo de sustitución de prisión o detención preventiva permite la descongestión de los ERON, dependiendo del delito cometido.

El 25,8% (1.080) se encuentra en calidad de sindicado(a); de ellos, 78,8% (851) son hombres y 21,2% (223) mujeres. Del 74,2% (3.110) que está condenado(a), el 81,5% (2.535) son de sexo masculino y 18,5% (575) femenino.

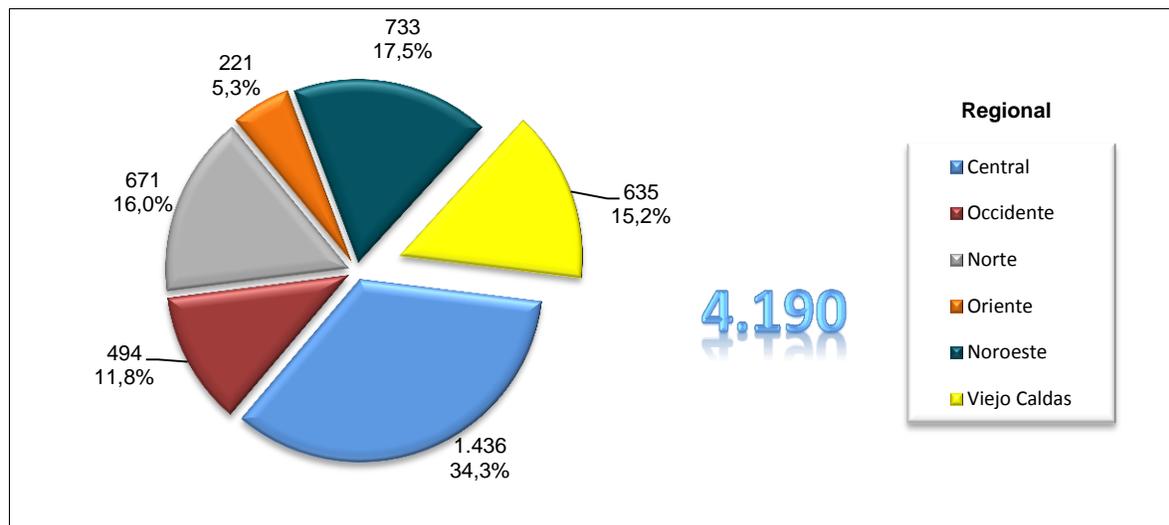
Tabla 33. Población con Control y Vigilancia Electrónica, noviembre 2015

Regional	Sindicado			Condenado			Población			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Central	81	29	110	1.109	217	1.326	1.190	246	1.436	35,1%
Occidente	85	16	101	300	93	393	385	109	494	11,4%
Norte	420	71	491	160	20	180	580	91	671	17,1%
Oriente	41	8	49	142	30	172	183	38	221	5,4%
Noroeste	115	56	171	475	87	562	590	143	733	17,4%
Viejo Caldas	109	49	158	349	128	477	458	177	635	13,5%
Total	851	229	1.080	2.535	575	3.110	3.386	804	4.190	100,0%
Participación	78,8%	21,2%	100,0%	81,5%	18,5%	100,0%	80,8%	19,2%	100,0%	
	25,8%			74,2%			100,0%			

Fuente: CEDIP - noviembre 2015

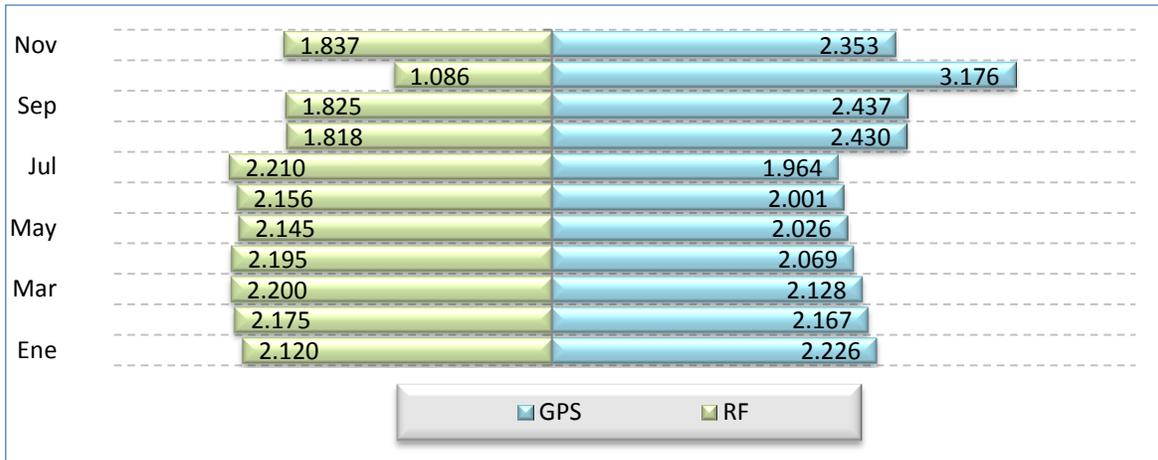
Las Regionales Central con 34,3% (1.436), Noroeste 17,5% (733) y Norte 16,0% (671), concentran las cifras más altas de población con esta medida sustitutiva de prisión.

Gráfica 12. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, noviembre 2015



Fuente: CERVI - noviembre 2015

Gráfica 13. Comportamiento población con control y vigilancia electrónica, 2015



Fuente: CEDIP – noviembre 2015

La actividad criminal de la población con control y vigilancia electrónica registró 6.806 delitos, sobresaliendo el hurto (24,0%), tráfico de estupefaciente (16,8%) y el porte de armas de fuego (16,4%). Los hombres cometieron el 84,5% de la actividad delictiva y las mujeres el 15,5%.

Tabla 34. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica, noviembre 2015

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	489	41	530	975	130	1.105	1.635	24,0%
Fabricación, tráfico, porte de armas de fuego o municiones	262	9	271	818	53	871	1.142	16,8%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	202	62	264	537	314	851	1.115	16,4%
Homicidio	85	3	88	687	50	737	825	12,1%
Concierto para delinquir	92	29	121	137	43	180	301	4,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	38	4	42	74	4	78	120	1,8%
Receptación	15	2	17	91	2	93	110	1,6%
Estafa	13	8	21	60	26	86	107	1,6%
Violencia intrafamiliar	34	1	35	50	4	54	89	1,3%
Lesiones personales	9	2	11	69	7	76	87	1,3%
Falsedad en documento privado	6	6	12	53	18	71	83	1,2%
Extorsión	45	18	63	11	3	14	77	1,1%
Falsedad material en documento público	12	3	15	43	14	57	72	1,1%
Secuestro simple	9	0	9	57	5	62	71	1,0%
Fraude procesal	7	5	12	35	18	53	65	1,0%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	21	0	21	27	11	38	59	0,9%
Peculado por apropiación	5	1	6	39	9	48	54	0,8%
Otros delitos	174	53	227	473	94	567	794	11,7%
Total	1.518	247	1.765	4.236	805	5.041	6.806	100,0%
Participación	86,0%	14,0%	100,0%	84,0%	16,0%	100,0%	100,0%	
	25,9%			74,1%				

Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

Para el mes que nos ocupa, en sus diferentes modalidades privativas de la libertad, la población reincidente presentó las siguientes cifras: intramuros 13.513 (11,1% de la población de los ERON), en domiciliaria 1.523 (3,5% de los domiciliarios) y con control y vigilancia electrónica 379 (9,0% de quienes se encuentran bajo esta condición). El total de reincidencia corresponde a 15.415 personas.

Asimismo, el 93,4% (14.392) de los reincidentes son hombres y el restante 6,6% (1.023) mujeres. Finalmente, de los 169.563 reclusos a cargo del INPEC, el 9,1% (15.415) son reincidentes.

Tabla 35. Población reclusa reincidente, noviembre 2015

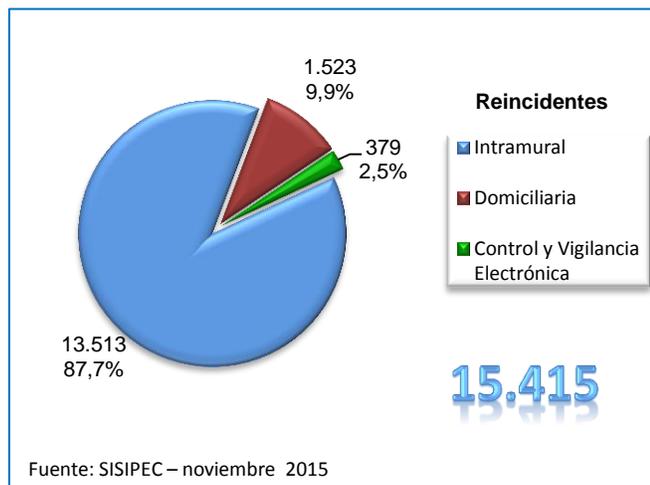
Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	Participación
Central	5.476	381	5.857	443	82	525	145	25	170	6.064	488	6.552	42,5%
Occidente	1.878	112	1.990	148	24	172	31	4	35	2.057	140	2.197	14,3%
Norte	572	8	580	86	4	90	12		12	670	12	682	4,4%
Oriente	1.525	101	1.626	161	27	188	5	9	14	1.691	137	1.828	11,9%
Noroeste	1.317	64	1.381	257	13	270	55	10	65	1.629	87	1.716	11,1%
Viejo Caldas	1.959	120	2.079	239	39	278	83		83	2.281	159	2.440	15,8%
Total	12.727	786	13.513	1.334	189	1.523	331	48	379	14.392	1.023	15.415	100,0%
Participación	94,2%	5,8%	100,0%	87,6%	12,4%	100,0%	87,3%	12,7%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%	
	87,7%			9,9%			2,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2015

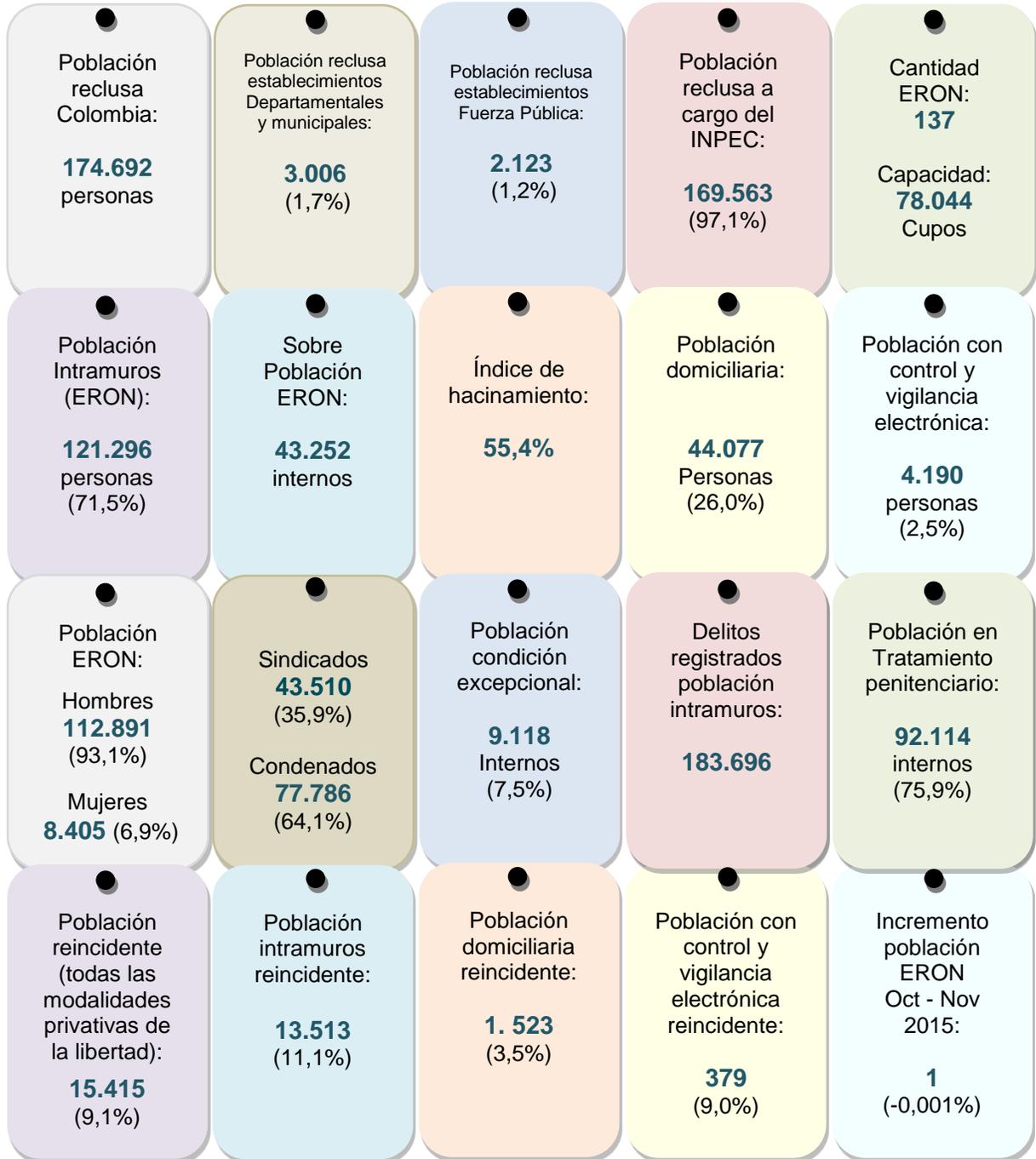
La población reincidente aumenta los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Con respecto a noviembre de 2015, la población de internos fue 121.296, la sobrepoblación en los ERON 43.252 reclusos(as) y el hacinamiento 55,4%.

Si restamos los reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (13.513), las cifras serían: población intramuros 107.783, sobrepoblación 29.739 y el índice de hacinamiento 38,1%, con una reducción de 17,3 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 14. Población reincidente, noviembre 2015



9. DATOS RELEVANTES, NOVIEMBRE 2015



10. LOS INTERNOS EXTRANJEROS EN COLOMBIA

Actualmente hay en el país 755 internos(as) extranjeros a cargo del INPEC. De acuerdo al país de origen el 30,6% (231) son venezolanos, seguido de México y Ecuador con 13,1% (99) y 11,7% (88). En general hay reclusos(as) de 70 nacionalidades.

El 85,4% (645) de los internos son hombres y el restante 14,6% (110) mujeres.

El 37,0% (279) se encuentra en calidad de sindicados, es decir 249 hombres y 30 mujeres. La población extranjera que ya definió su situación jurídica y como resultado fue condenada representa el 63,0% (476), porcentaje que corresponde a 396 hombres y 80 mujeres.

Tabla 36. Población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	81	129	210	8	13	21	231	30,6%
Mexico	23	51	74	6	19	25	99	13,1%
Ecuador	53	27	80		8	8	88	11,7%
Espana	10	36	46	1	7	8	54	7,2%
Estados Unidos	13	17	30	1	3	4	34	4,5%
Republica Dominicana	10	13	23	3	5	8	31	4,1%
Italia	4	17	21			0	21	2,8%
Peru	1	14	15	1	5	6	21	2,8%
Brasil	6	8	14	1	2	3	17	2,3%
Honduras	5	7	12		2	2	14	1,9%
Guatemala	4	5	9	3	1	4	13	1,7%
Costa Rica		10	10			0	10	1,3%
Otros Países	39	62	101	6	15	21	122	16,2%
Total	249	396	645	30	80	110	755	100,0%
Participación	38,6%	61,4%	100,0%	27,3%	72,7%	100,0%	100,0%	
	85,4%			14,6%				

Fuente: SISIPEC – noviembre 2015

Con relación a los delitos cometidos por población interna de rigen extranjero, en la siguiente tabla se registra el Top 10 de modalidades de mayor ocurrencia, encabezado la lista el Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (435 personas) equivalentes al 57.6%, seguido de Hurto con el 5.2% (39) y en tercer lugar Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y municiones (20 internos), cierra el grupo la Extorsión con el 0.9%.

Existen otros delitos de menor ocurrencia entre la población de origen extranjero, que suman 183 con una participación del 24.2%, como lo indica la tabla No. 19.

Tabla 37. Modalidades delictivas población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015

Modalidades delictivas	Total	Participación
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	435	57,6%
HURTO	39	5,2%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MU	20	2,6%
FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MU-HURTO	15	2,0%
HOMICIDIO	15	2,0%
LAVADO DE ACTIVOS	12	1,6%
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS	10	1,3%
HURTO-FABRICACION TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MU	10	1,3%
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE	9	1,2%
EXTORSION	7	0,9%
Sub total	572	75,8%
Otros delitos	183	24,2%
Total modalidades	755	100,0%

Fuente: SISIPPEC WEB

De otra parte, el 67.7% de los internos extranjeros cuentan con una edad que oscila entre los 18 y 39 años, seguida del 26.8% con edades entre 40 y 59 años; mayores de 60 años el aplicativo misional SISIPPEC WEB registra a 42 personas que equivalen al 5.6% del total de extranjeros, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 38. Rango edad población reclusa de otras nacionalidades, noviembre 2015

Rango edad	Mujer	Hombre	total	Participación
Mayor a 60 años	2	40	42	5,6%
40 y 59 años	29	173	202	26,8%
18 y 39 años	79	432	511	67,7%
Total	110	645	755	100%

Fuente: SISIPPEC WEB

Los 755 internos extranjeros que se registran a noviembre de 2015, se encuentran distribuidos según su ubicación principalmente en altas, esto quiere decir en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a cargo del INPEC, con el 82% del total; en segundo lugar en domiciliaria (detención y prisión) que suman el 14.8% con 112 personas y en tercer lugar con el 3.2% aquellas personas que por orden de autoridad judicial competente se encuentran con mecanismos electrónicos de vigilancia.

Tabla 39. Población reclusa de otras nacionalidades según su ubicación, noviembre 2015

Ubicación	Femenino	Masculino	Total general	Participación
ALTA	87	532	619	82,0%
CONTROL ELECTRONICO	2	3	5	0,7%
DETENCION DOMICILIARIA	8	50	58	7,7%
PRISION DOMICILIARIA	10	44	54	7,2%
VIGILANCIA ELECTRONICA	3	16	19	2,5%
Total general	110	645	755	100%

Fuente: SISIPPEC WEB